

Sesión N° 994  
 Celebrada el 25 de Septiembre de 1946

Presidió el señor Ugarrín, asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los Directores señores Alamos, Barrios, Doublet, Urquiza, Ramírez, Searle, Urrutia y Valdés, el Sub-Gerente señor Rojas y el Pro-Secretario señor Chamorro. - Excusó su inasistencia el Director señor Kettelier. - Asistió también el Ministro de Hacienda señor Arturo Maschke.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se pusieron a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones efectuadas desde el 11 al 17 y desde el 20 al 24 de Septiembre de 1946, cuyos resúmenes son los siguientes:

Del 11 al 17:

Desembolsos al Público	\$ 20.477.426.12
Desembolsos a Bancos Accionistas	118.007.022.35
Retras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	1.202.665.65
	<hr/>
	\$ 139.687.114.12

Operaciones

		Del frente	\$ 139.687.114.12
		Letras descontadas a los F.F.C. del E., Ley 7140	6.869.392.88
		Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4531	190.075.-
		Préstamos al Instituto de Crédito Industrial, Leyes 585 y 6824	1.940.000.-
		Préstamos a la Caja de Crédito Agrario, Ley 8143	40.000.000.-
		Préstamos con garantía de Vales de Prenda, Leyes 3896 y 5.069 - 4 1/2%	454.000.-
	<u>Del 20 al 24:</u>		
		Desembolsos al Público	9.271.858.13
		Redembolsos a Bancos Accionistas	89.854.797.27
		Letras descontadas a los F.F.C. del E., Ley 7140	2.000.000.-
		Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	2.595.309.26
		Préstamos con garantía de Vales de Prenda, Leyes 3896 y 5.069 - 4 1/2%	815.650.-
Redembolsos	Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 24 de		
	Septiembre de 1946 los saldos de redembolsos que se indican a continuación:		
	Banco de A. Edwards & Cia.		\$ 19.082.960.50
	Banco Comercial de Curicó		487.968.-
	Banco de Concepción		3.265.034.60
	Banco de Crédito e Inversiones		3.054.919.07
	Banco de Curicó		2.920.406.68
	Banco de Chile		295.976.439.07
	Banco Español-Chile		84.293.787.03
	Banco Israelita de Chile		18.648.219.61
	Banco Italiano		45.817.998.75
	Banco de Oros y La Unión		28.681.962.02
	Banco de Talca		4.045.053.64
	Banco Sud-Americano		93.184.710.94
	Banco Sur de Chile		117.650.13
			<u>\$ 599.577.110.04</u>
Cajas de Desembolso	Desembolsos al Público		6%
	Desembolsos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)		5%
	Redembolsos a Bancos Accionistas		4 1/2%
	Operaciones garantizadas con Vales de Prenda (Ley 5069)		4 1/2%
	Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)		4 1/2%
	Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)		4 1/2%
	Redembolsos a la Caja de Crédito Agrario a no más de 90 días		4 1/2%
	Desembolsos a las Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)		4 1/2%
	Préstamos a las Cooperativas de Consumos (Ley 7397)		4 1/2%
	Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta (Ley 6237 - Arts. 1º y 2º)		4%
	Docentes de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o asaladas por la Caja de Crédito Minero (Art. 3º Ley N° 6237)		4%
	Redembolsos al Instituto de Crédito Industrial		4%

Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, Leyes N <sup>os</sup> 5785 y 6824, a plazos no mayores de 90 días	3%
Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Agrícola (Leyes N <sup>os</sup> 5785 y 6824)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Préstamos al Fisco (Leyes N <sup>os</sup> 5296, 6237 y 6334)	1,9%
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7144)	1%
Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los F.F.C.C. del E. Ley 7140	1%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para Cooperativas de Pequeños Agricultores (Leyes N <sup>os</sup> 6382 y 6824)	1%

Disposiciones Ley N<sup>o</sup> 5.185

Compras y Venta de Cambios

El señor Sub-gerente dió cuenta de que el monto de los descuentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N<sup>o</sup> 5.185 alcanzaba a \$149.500.000.- al 21 del presente mes.

Estados - se dió cuenta de que se habían efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Ley 7.200. En Vol. +

Compras a \$31.-

a Res. Central de Bolivia, La Paz

Vol. + 60.000.-

a Caja de Amortización

" 1.243.750.-

a varios

" 1.483.98

Ventas a \$31.10

a Res. Francis e Italians

" 84.000.-

a Res. de L. Edwards y Cia.

" 108.248.58

a Res. de Chile

" 1.000.000.-

a Res. Sud-American

" 50.000.-

a Res. de Londres

" 150.000.-

a Nat. City Bank of New York

" 80.000.-

a varios

" 1.632.18

En L. compras a \$124.78

L 25.15.1

En sfrs. compras a \$9.40

sfrs. 3.895.-

Ventas a \$9.40

" 2.000.-

Decretos-Ley 646.-

Compras (de acuerdo con la autorización del límite N<sup>o</sup> 831 del 15/9/43) a \$19.37

Vol. + 77.173.95

Ventas a \$19.47 a Esgral

" 130.000.00

En L. Compras a \$77.96

L 132.15.4

Ventas a \$7837 a la Caja de Amortización

" 96.15.6

Ley 7144

Compras a las Cias. Cupriferas a \$19.37

Vol. + 648.375.-

a Braden Copper Co

" 498.750.-

a Andes Copper Mining Co.

" 897.750.-

a Chile Exploration Co

Ventas a \$19.47

a. Caja de Amortización	Vol. \$	1.693.228.33
<u>Ventas de Certificados Oro.</u>		
Total emitidos 1.554.300 gr. a \$36.- mínimo	\$	55.954.800.-
Saldo al 24/9/46 sin variar. 436.300 gr. a \$36.-	\$	15.706.800.-
a. oro \$ 5,4627	oro \$	2.383.376.01
a. Vol. \$ 1,125275652	Vol. \$	490.957.72
<u>Ventas de Certificados Dólares Dexts. 2829</u>		
Total emitidos Vol. \$ 2.193.000.- a \$26,8602548 ftes. medio	\$	58.904.538.80
Saldo al 24/9/46 sin variar. Vol. \$ 1.361.489.73 a \$26,8602548	"	36.569.961.04
<u>Ventas de Certificados Dólares Dexts. 4532</u>		
Total emitidos Vol. \$ 1.420.580.- a \$31.-	"	44.037.980.-
Saldo al 10/9/46 Vol. \$ 167.000.- a \$31.- \$ 5.177.000.-		
Riq. el 20/9/46 " 5.000.- id. " 155.000.-		
Vol. \$ 162.000.- id. \$ 5.022.000.-		

## Billetes del Banco

Petición de la Embajada Norteamericana para enviarle un juego de los billetes actualmente en circulación. - Le da cuenta que la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica, dirigió al Ministerio de Hacienda la nota de fecha 9 de Julio del año en curso, por medio de la cual manifiesta que el Ministerio de Hacienda de su país desea obtener un ejemplar de cada billete actualmente en circulación debidamente inutilizado con el sobre-timbre "ejemplar o espécimen".

Esta comunicación fue remitida a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Cefipies Valeradas con fecha 12 de Julio, la que a su vez la devolvió a esta Secretaría de Estado el 9 de Septiembre en curso, por estimar que es el Banco Central quien debe proporcionar los billetes que desea obtener la Embajada de los Estados Unidos.

Por providencia N° 2711 de 11 de Septiembre el Ministerio de Hacienda ha enviado los antecedentes relacionados al Banco Central de Chile, a fin de que pueda satisfacer los deseos de la Embajada citada.

El Sub. Gerente señor Rojas manifestó que no veía inconveniente en acceder al pedido de la Embajada inutilizando previamente los billetes con un timbre que diría "ejemplar sin valor" y contabilizándolos en los libros del Banco como billetes retirados de la circulación.

En el cargo a la cuenta "Billetes del Banco" se dejaría testimonio que este retiro ha sido debidamente autorizado por el Directorio del Banco.

En atención a los antecedentes expuestos en esta sesión, el Directorio acordó poner a disposición de la Embajada de los Estados Unidos un juego completo de los billetes actualmente en circulación con el sobre-timbre "ejemplar sin valor".

## Instituto de Economía Agrícola

Abono de los Ferrocarriles para el Inspector de Warrants. - Se leyó una comunicación de 21 de Septiembre en curso del Instituto de Economía Agrícola, en la que solicita al Banco la renovación del abono de pasaje por ferrocarril, des de Valparaíso a Puerto Montt, para su uso por el Inspector de Warrants, funcionario que tiene la obligación de inspeccionar los depósitos warrants que sirven de garantía a las operaciones realizadas por el Banco Central.

El Consejo, en atención a que las visitas que realiza el Inspector de Warrants son beneficiosas para los intereses del Banco, acordó poner a disposición del Instituto de Economía Agrícola, Departamento de Warrants, la cantidad de \$16.587.50, valor del abono de ferrocarril entre Valparaíso

<p>Sección de Previsión</p>	<p>y Puerto Montt.  <u>Fondo de ayuda. - erogación.</u> - El señor Vice-Presidente manifestó que el fondo de ayuda para el personal del Banco, que se entrega a la Sección de Previsión cada cierto tiempo, estaba por agotarse.          Informó a los señores Directores que la última erogación hecha con este objeto se efectuó el 6 de Julio de 1944 y ascendió a la suma de \$30.000.-          El Consejo acordó poner a disposición de la Sección de Previsión del Banco Central la suma de \$30.000.-, destinada a ayudar al personal del Banco en caso de enfermedad.</p>
<p>Ministerio de Hacienda</p>	<p><u>Decreto N° 3810 de 13 de Septiembre de 1946. - Corporación de Fomento de la Producción. - Emisión de pagarés por \$60.000.000.-</u> Le dió cuenta de haberse tramitado el Decreto Supremo N° 3810 del Ministerio de Hacienda, por el cual se autoriza a la Corporación de Fomento de la Producción para emitir y colocar pagarés a 10 años plazo y con un interés de 3% hasta por la suma de \$60.000.000.- para atender los objetivos establecidos en el Art. 4° de la Ley 8.132.          El inciso 2° del decreto citado autoriza al Banco Central para que, de acuerdo con el Art. 40, letra c), de la Ley 7.747, adquiera los pagarés que emita la Corporación, entregándole en cambio la cantidad correspondiente de dólares con cargo a la reserva acumulada por el Banco en conformidad al Art. 4°, inciso 3° de la Ley 8.132.          El inciso 3° establece que la Empresa Nacional de Transportes Colectivos deberá poner a disposición de la Corporación de Fomento las cantidades necesarias para atender el servicio de amortización e intereses de los pagarés referidos.          Los pagarés antes citados se servirán con una amortización semestral de 5% más los intereses que hayan devengado hasta la fecha respectiva.          El Directorio, al tomar nota del decreto aludido, acordó que los dólares que entregue el Banco a la Corporación de Fomento de la Producción sean distribuidos entre las instituciones bancarias, de común acuerdo entre la Corporación y el Banco Central.</p>
<p>Casa de Moneda</p>	<p><u>Diseño anverso del nuevo billete de \$1.000.-</u> Le dió lectura a la carta de 24 de Septiembre de la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valsoradas, en la que somete a la consideración del Directorio el diseño para el anverso del nuevo billete de \$1.000.-          El Directorio, después de imponerse de las nuevas características insinuadas por la Casa de Moneda para el anverso del nuevo billete de \$1.000.- prestó su aprobación.</p>
<p>Oficina de Valparaíso</p>	<p><u>Empleados.</u> - El Directorio acordó contratar los servicios del señor Ildelfonso Wittig, Searchi para que trabaje en la Oficina del Banco en Valparaíso, con sueldo vital.</p>
<p>Caja Bancaria de Pensiones</p>	<p><u>Ley 8.569.</u> - Le dió cuenta de haberse tramitado la Ley 8.569 que crea la Caja Bancaria de Pensiones, institución que otorga al personal de los bancos la jubilación, el montepío y otros beneficios.          El Directorio acordó que la Sección de Previsión del Banco haga un estudio de la ley, comparando los nuevos beneficios que en ella se contemplan en relación con los que otorga la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile.          La misma Sección de Previsión deberá estudiar si la nueva ley establece alguna contribución especial del Banco a favor de la Caja Bancaria de Pensiones.</p>

Dr. Reginald G. Doublet

El Director señor Doublet manifestó que con motivo de su designación de Gerente General del Banco de Londres y América del Sud Ltda. en Buenos Aires, debía abandonar las funciones de Consejero del Banco Central de Chile.

Agregó que de todas las instituciones y organismos en que le había correspondido prestar servicios durante su vida, en ninguna parte había encontrado una acogida más benévola y se había sentido más honrado que en el desempeño de sus funciones como miembro del Directorio del Banco, lo que para él constituirá siempre un recuerdo muy grato, hecho que se complacía en manifestar al señor Presidente, autoridades del Banco y a cada uno de los miembros del Directorio.

El Presidente señor Oyarzún expresó al señor Doublet que, por su parte, lamentaba vivamente que tuviera que retirarse del Directorio del Banco, en el cual su cooperación y su persona habían sido justamente estimadas por todos los miembros del Directorio.

El Ministro de Hacienda, señor Maschke, pidió al señor Doublet que continuara asistiendo a las sesiones del Directorio hasta su partida a Buenos Aires, a lo que el Director señor Doublet accedió con todo agrado.

El Director señor Ramírez manifestó que sería de gran utilidad para el Banco Central aprovechar el traslado del señor Doublet a la República Argentina para estudiarla actual organización y funcionamiento del Banco Central de dicho país, pidiendo el señor Doublet enviar las informaciones con las reservas del caso a la Dirección del Banco.

El Director señor Doublet aceptó la insinuación del señor Ramírez y prometió enviar en su oportunidad todas aquellas informaciones que pueda recoger acerca del régimen actual del Banco Central de la República Argentina.

Dr. Luis Alamos Barros

Excusa inasistencia. - La petición del Director señor Luis Alamos Barros se declararon justificadas sus inasistencias a las sesiones de Consejo y Comité que se celebren mientras permanezca ausente del país.

Dr. Alfredo Vildósola

Fallecimiento. - El Presidente señor Oyarzún impulsó al Directorio del sensible fallecimiento del funcionario de la Institución, señor Alfredo Vildósola Donoso, que ocupaba el cargo de Tesorero desde su fundación.

El Directorio acordó enviar una corona a nombre del personal y otra a nombre del Directorio del Banco.

Se levantó la sesión.

Enrique Oyarzún M.

R. Barros

R. Doublet

[Signature]

Dr. Amílcar Larraín

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]